

prebia citacion antedicta, se reunieron en la Sala Capitala,  
bajo la presidencia del Sr. Alc. D. José de Brada, los Sres  
del Ayuntamiento. De ésta que subscribieron, con objeto de  
acordar la conveniencia de llamar a efecto la creación de  
dos Guardias Municipales. Se combinió en el nombramiento  
de los expresados Guardias, haciendo presente por el Regidor  
D. Jorge Cañete, que debía proponerse en primer lugar  
en las tenas a los individuos que hayan servido en este cuerpo,  
y que cesaron sin mala nota en sus lugros de servicio, y  
si por haberse suprimido sus plazas; en cuyo caso se encuen-  
tra Juan Domingo y Mañá y yato, y también Andrés Fermín  
Borque, habiendo servido además en el Batallón (cuer-  
po de la Guardia Civil; a cuyo parecer se adhirieron),  
los Regidores D. Juan Gómez, y D. Fructuoso de Paula  
López. Se dio lectura a las solicitudes de varios intereados  
que deseaban entrar a desempeñar estos cargos; y el  
Ayuntamiento, habiendo examinado las circunstancias que  
concurrieron en todos ellos, y que se exigían por el reglamento  
propuesto a los individuos siguientes.

1<sup>a</sup> Firma. Andrés Fermín Borque, Juan Domingo Mañá, y Juan Ramón Gómez.  
2<sup>a</sup> D. Salvador Ludeña Gutiérrez, Blas Morente, y Fructuoso Mañá Ortega.

Sigue que recaiga el nombramiento que corresponde  
al Sr. Alc. Presidente, cuidando de que se lleven  
los requisitos marcados en el título principal.

J. B.

